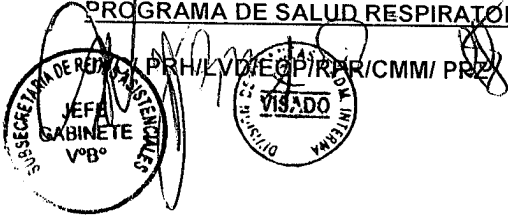


A



Nº 33

SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES
DIVISION DE ATENCION PRIMARIA
DEPTO. MODELO ATENCION PRIMARIA
PROGRAMA DE SALUD RESPIRATORIO



ORD. C 51/Nº 772

ANT.: No hay

MAT.: Transferencia de Recursos Campaña de Invierno 2016.

Santiago, **21 MAR. 2016**

DE : SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES
A : DIRECTORES DE SERVICIO DE SALUD DEL PAÍS

En el marco de la Campaña de Invierno 2016, se informa la distribución presupuestaria por Servicio de Salud (según tabla adjunta N°1), que respalda los recursos necesarios para implementar esta estrategia.

Estos recursos deben estar centrados en optimizar el funcionamiento de las Redes Asistenciales locales por medio de las actividades que han sido planificadas por los respectivos Servicios de Salud, para ser ejecutadas durante la contingencia epidémica estacional que se deriven del aumento de las enfermedades respiratorias y no de problemas estructurales de largo plazo.

Los Servicios de Salud deberán referir a la Subsecretaria de Redes Asistenciales a más tardar el día 18 de Marzo del presente año vía Ordinario, la Programación de Actividades de Campaña de Invierno, detallando las necesidades proyectadas y las estrategias diferenciadas por Subtitulo y estrategia a implementar en los establecimientos de Atención Primaria y de los incluyendo la modalidad de producción y los indicadores que permitirán su evaluación (anexo 1). Posteriormente deberán enviar el "Convenio de Ejecución de Actividades de Plan de Invierno 2016 (anexo 2), para respaldar la distribución de los montos comprometidos, a más tardar el 30 de Abril del año en curso. Dicho documento deberá establecer las acciones sanitarias que serán ejecutadas.

El monto indicado será transferido en dos remesas, la primera equivalente al 60% del monto total la que se transfiere una vez recepcionada la programación de la Campaña de Invierno de los Servicios de Salud durante el mes de Marzo 2016. La segunda cuota corresponde al 40%, la cual será transferida una vez recepcionado el Convenio firmado por el Director de Servicio de Salud.

Treinta días después de oficializado el cierre de Plan de Invierno, se deberá informar la evaluación de las actividades previamente planificadas y comprometidas en Convenio, además de los recursos financieros utilizados para este fin.

Tabla 1: Marco Presupuestario Plan de Invierno 2016.

SERVICIO DE SALUD	Total Recursos Campaña de Invierno M\$	APS: MUNICIPAL, DEPENDIENTE SERVICIO DE SALUD Y EN CONVENIO y H. COMUNITARIOS	
		ST: 21, 22, 24, 29	REFUERZO CAMPAÑA VACUNACION INFLUENZA APS (ST 21,22, 24) M\$
Arica	\$ 14.055	\$ 9.075	\$ 4.979
Iquique	\$ 32.570	\$ 25.460	\$ 7.110
Antofagasta	\$ 39.848	\$ 31.903	\$ 7.945
Atacama	\$ 29.782	\$ 23.309	\$ 6.473
Coquimbo	\$ 54.589	\$ 40.543	\$ 14.046
Valparaíso / San Antonio	\$ 84.588	\$ 74.148	\$ 10.440
Viña del Mar/ Quillota	\$ 84.044	\$ 68.764	\$ 15.280
Aconcagua	\$ 22.619	\$ 15.214	\$ 7.405
Lib. Bernardo O'higgins	\$ 67.445	\$ 53.484	\$ 13.961
Maule	\$ 69.459	\$ 49.734	\$ 19.725
Ñuble	\$ 60.133	\$ 50.248	\$ 9.885
Concepción	\$ 86.345	\$ 74.835	\$ 11.510
Talcahuano	\$ 57.622	\$ 51.234	\$ 6.388
Bio Bio	\$ 44.874	\$ 34.217	\$ 10.656
Arauco	\$ 29.476	\$ 24.324	\$ 5.152
Araucanía Norte	\$ 27.504	\$ 23.928	\$ 3.576
Araucanía Sur	\$ 101.660	\$ 86.699	\$ 14.961
Valdivia	\$ 44.044	\$ 35.442	\$ 8.602
Osorno	\$ 35.759	\$ 30.824	\$ 4.936
Reloncaví	\$ 48.437	\$ 40.925	\$ 7.512
Chiloé	\$ 17.513	\$ 14.154	\$ 3.359
Aysén	\$ 71.785	\$ 67.954	\$ 3.831
Magallanes	\$ 40.582	\$ 37.915	\$ 2.668
Metro Oriente	\$ 123.026	\$ 112.372	\$ 10.654
Metro Central	\$ 156.691	\$ 133.069	\$ 23.622
Metro Sur	\$ 129.750	\$ 107.484	\$ 22.266
Metro Norte	\$ 124.963	\$ 109.397	\$ 15.566
Metro Occidente	\$ 154.601	\$ 130.291	\$ 24.310
Metro Sur Oriente	\$ 148.083	\$ 122.399	\$ 25.684
TOTAL	\$ 2.001.847	\$ 1.679.345	\$ 322.502

Atentamente,



DRA. GISELA ALARCÓN ROJAS
SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES

Distribución:

- Servicios de Salud del país
- División de Presupuesto e Inversión
- Unidad de Salud Respiratoria
- División de Administración y Finanzas
- Departamento de Administración y Desarrollo Institucional
- Oficina de Partes

Anexo 1.-Planificación Campaña de Invierno



SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES
DIVISION DE ATENCION PRIMARIA
UNIDAD DE SALUD RESPIRATORIA

PLANIFICACIÓN

Campaña de Invierno", 2016

Servicio de Salud xxxxxxxxxxxx

ANTECEDENTES

En el marco de las políticas gubernamentales de salud, la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016 contempla la realización de una “**Campaña de Invierno**” cuyo objetivo fundamental es abordar con soluciones técnicamente óptimas el flujo de pacientes que se presentan en el periodo invernal con motivo del aumento de las Enfermedades Respiratorias.

La **Campaña de Invierno** tiene un componente asistencial que permite un refuerzo transitorio debido al aumento de la demanda en todos los niveles de atención y un componente comunicacional y de educación a la comunidad, que permite reconocer y prevenir factores de riesgo, grados de severidad de Infecciones Respiratorias Agudas para orientar una consulta en el momento y en el lugar adecuado.

Por ello, es de vital importancia, que los Servicios de Salud realicen una planificación de Campaña de Invierno en forma coordinada con todos los establecimientos que componen su red, dando énfasis en el refuerzo de la Atención Primaria, con el objeto de poder dar respuesta oportuna a la población, favoreciendo el tratamiento temprano y evitando así posibles hospitalizaciones por enfermedades respiratorias, con la consiguiente sobredemanda de camas que se genera en este periodo por causa de las enfermedades respiratorias.

Es importante considerar al intersector, quien es un actor clave para la realización y cumplimiento de ciertas actividades, como lo es las de promoción y de prevención, en este último caso con principal énfasis en la campaña de vacunación anti influenza.

La planificación de campaña de invierno, de acuerdo al diagnóstico local realizado por el Equipo Campaña de Invierno del SS en conjunto con la red; debe incorporar acciones en Atención Primaria como:

- Actividades de difusión sobre prevención de enfermedades respiratorias.
- Actividades de prevención: Campaña de Inmunización Influenza.
- Refuerzo equipo de salud en Centros de Salud APS de horas para atención de morbilidad, consultas espontaneas por cuadros respiratorios y dispositivos de urgencia APS.
- Refuerzo de medicamentos e insumos para dar respuesta al aumento de la demanda por enfermedades respiratorias agudas en Atención Primaria.
- Actividades de Pesquisa y diagnóstico precoz en los establecimientos de Atención Primaria, como lo es la realización de exámenes como IFI, para diagnóstico diferencial de virus influenza en especial los establecimientos centinela de IRA grave e influenza de APS.

Además debe adjuntar distribución de recursos ordinarios, la que debe considerar:

- Subtitulo al que se asigno el recurso.
- Glosa.
- Identificar a los establecimientos de Atención Primaria a los que se destinó los recursos financieros (Atención Primaria dependiente de Servicio de Salud, Atención Primaria Municipal, ONG o a hospital Comunitario).
- Estrategia a implementar.
- N° de Horas recursos humanos planificadas (especificar detalle: Profesión, N° de horas planificadas, N° de atenciones esperadas a realizar en esas horas)
- En el caso de los medicamentos e insumos: cantidad planificada, destinación (APS, Hospital Comunitario)
- Recursos financieros asignados por cada estrategia implementada: diferenciado por área (APS, Hospital Comunitario)
- En el caso de Campaña de Vacunación Influenza, entrega recursos con el fin de apoyar la contratación de recurso humano aportando así a alcanzar la cobertura esperada de la población objetivo definida para Campaña de Vacunación Influenza.

Esta planificación debe ser enviada por el Coordinador de Equipo de Campaña de Invierno del Servicio de Salud en un documento donde consolide la información recabada de los establecimientos de su red a la Unidad de Salud Respiratoria, a más tardar el **lunes 18 de marzo de 2016**.

Planificación de actividades Campaña de Invierno

I.- IDENTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE LA RED ASISTENCIAL INCLUIDOS EN PLANIFICACIÓN CAMPAÑA DE INVIERNO

Tipo de establecimiento o Dispositivo	Identificación del Establecimiento Dependencia Municipal	Identificación del Establecimiento Dependencia SS	Identificación del Establecimiento ONG en convenio
Ej: CESFAM, HOSPITAL COMUNITARIO; SAPU, SAR			

II.- ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR Y ACTIVIDADES PLANIFICADAS PARA CAMPAÑA DE INVIERNO

Estrategia/ actividad	Método de implemen tación	Fecha inicio de estrategia compromet ido	Duración estrategia comprometid a/ meses u horas	Meta	Indicador de evaluación
Ej: Refuerzo campana de vacunación anti influenza (especificar qué estrategia utilizará para reforzar vacunación)					Ej: número de pacientes población objetivo vacunado/ población objetivo *100 Población programada a vacunar con recursos de refuerzo aportados por c invierno/ población vacunada efectivamente por refuerzo para c de invierno *100
Extensión horaria consultas morbilidad					
Refuerzo consultorio					
Poli de choque					
Otros.....especif icar					

III.- Distribución de Recursos Ordinarios Ley de Presupuesto de Salud (LPS) de acuerdo a estrategias planificadas

Subtítulo	Glosa	Establecimiento o comuna	Estrategia	Monto asignado \$	Detalle
21	Remuneraciones				Cantidad y Que estamento se contrato (profesional (medico, enfermera o kinesiólogo), técnico o auxiliar) indicar el detalle si fue en APS o hospital comunitario .
21	Honorarios Suma Alzada SS				Que estamento se contrato (profesional (medico, enfermera o kinesiólogo), técnico o auxiliar), especificar cantidad de personas planificadas contratar bajo esta categoría y valor hora.
21	Horas Extraordinarias SS				Que estamento se contrato profesional (medico, enfermera o kinesiólogo), técnico o auxiliar. Número de personal contratado según estamento. Indicar cantidad e horas extraordinarias planificadas y su respectivo valor
22	Laboratorio				
22	Medicamentos				
22	Otros Servicios de Apoyo				
24	Recursos Humanos APS Municipal				
24	Transferencias Corrientes (especificar glosa)				
29.04	Mobiliario y otros				
29.05	Maquinas y equipos				
Especificar ST	Otros (

	especificar a qué subtítulo corresponde y glosa)				
Especificar ST	Otros (especificar)				
	Monto Total				

Anexo 2: Convenio Tipo de Ejecución de Actividades Plan de Invierno 2016

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CAMPAÑA DE INVIERNO 2016

En Santiago de Chile, a dedel 2016, entre el Ministerio de Salud representado por la Subsecretaria de Redes Asistenciales, Dra. Gisela Alarcón Rojas , ambos domiciliados en Mac Iver N° 541, de Santiago, en adelante "El Ministerio" y el **Servicio de Salud XXXXX** representado por su Director, Dr(a) ó Sr (a) XXXXXXXX, ambos domiciliados en xxxxxxxx, en adelante "el Servicio", se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: En el marco de las políticas gubernamentales de salud, la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016 contempla la realización de una "**Campaña de Invierno**" cuyo objetivo fundamental es abordar con soluciones técnicamente óptimas el flujo de pacientes que se presentan en el periodo invernal con motivo del aumento de las Enfermedades Respiratorias.

La **Campaña de Invierno** tiene un componente asistencial que permite un refuerzo transitorio en todos los niveles de atención y un componente comunicacional y de educación a la comunidad, que permite reconocer y prevenir factores de riesgo, grados de severidad de Infecciones Respiratorias Agudas para orientar una consulta en el momento y en el lugar adecuado.

SEGUNDO: La **Campaña de Invierno** considera la ejecución de las siguientes actividades por parte de los Servicios de Salud en sus establecimientos de Atención Primaria pertenecientes a su jurisdicción, abordando dentro de sus actividades las siguientes:

- Actividades de difusión sobre prevención de enfermedades respiratorias.
- Campaña de Vacunación Anti influenza.
- Refuerzo asistencial en los establecimientos de Atención Primaria y Hospitales Comunitarios (RRHH, fármacos e insumos, necesarios para dar respuesta a demanda por cuadros respiratorios en época de invierno).
- Refuerzo equipo de salud en Centros de Salud APS para horas para atención de morbilidad consultas espontaneas por cuadros respiratorios y dispositivos de urgencia APS.
- Adecuación de horarios de atención en APS con el objeto de disminuir riesgo de presentar enfermedades respiratorias agudas y reagudizaciones de cuadros respiratorios en pacientes crónicos y población de riesgo, y refuerzo de extensión horaria para dar respuesta a demanda asistencial.
- Información oportuna al nivel central sobre avance de la Campaña de invierno.
- Monitoreo de Consultas por enfermedades respiratorias, por semana estadística (enfermedades respiratorias altas y bajas), en centros de Atención Primaria en atenciones de morbilidad y en dispositivos de urgencia de APS y en Unidades de Emergencia Hospitalaria.
- Monitoreo Campaña de Vacunación Influenza.
- Monitoreo mensual por parte del SS de la implementación de todas las actividades programadas por los establecimientos de Salud de Atención Primaria de su jurisdicción.
- Monitoreo mensual de los recursos financieros transferidos a las comunas y establecimientos de salud de Atención Primaria para llevar a cabo las actividades planificadas de Campaña de Invierno.

Todas estas actividades se realizan en el marco de un diagnóstico local de los problemas y planes, elaborados por los Servicios de Salud y aprobados técnicamente por la Unidad de Salud Respiratoria a cargo del Ministerio.

TERCERO: Por el presente acto el Servicio se compromete a desarrollar las actividades que comprende **La Campaña de Invierno** en su territorio de competencia, cuyo detalle se especifica, en el **Anexo1** que forma parte integrante del presente documento con el propósito de alcanzar las metas indicadas, las que serán evaluadas en conformidad a los indicadores establecidos en la Unidad de Salud Respiratoria. Además se compromete a realizar informe de evaluación posterior a cierre de Campaña de Invierno y enviarlo a la

Unidad de Salud Respiratoria del Ministerio de Salud a más tardar el 14 de Noviembre vía ordinario.

CUARTO: Para la ejecución de esta **Campaña**, el Ministerio, transferirá al Servicio la suma total de **\$xxxxxx.-** en dos remesas. La primera alcanzará un monto de **\$xxxxxx.-** (que corresponde al 60% del total asignado) y será transferida durante el mes de Marzo del 2016, una vez recibida la planificación de actividades del Servicio de Salud por el Ministerio de Salud. La segunda remesa se realizará por 40% restante y podrá descontarse de su monto las sumas no ejecutadas en el periodo pasado y será transferida en el mes de Mayo de 2016. El Servicio se compromete a emplear esos recursos en el desarrollo del programa empleando los montos de acuerdo al detalle descrito en el anexo 1.

QUINTO: El Ministerio supervisará el cumplimiento de las actividades que comprende **La Campaña de Invierno** que alude la cláusula primera y podrá requerir, por intermedio de la Unidad de Salud Respiratoria, los datos e informe relativos a su ejecución con los detalles e informaciones que estime del caso, sobre la base de los indicadores de gestión que se especifican en el anexo 1.

SEXTO: El Ministerio de Salud velará por la correcta utilización de los fondos traspasados a través de su Departamento de Auditoría.

SEPTIMO: El presente convenio tendrá duración hasta el 31 de diciembre 2016.

OCTAVO: El presente convenio se extiende en dos ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder de cada parte.

DRA. GISELA ALARCÓN ROJAS
SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES

MINSAL

DR. (A) XXXXXXXXXXXXXXXXX
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD

XXXXXXXXXXXX